PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

Simacota, Santander

MEMORANDO
20225700004701

FECHA: 21-10-2022

PARA: **FABIO VILLAMIZAR DURAN**
DIRECTOR TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES

DE : **HAROLD MORENO VALDERRAMA**
JEFE DE ÁREA PROTEGIDA
PNN SERRANÍA DE LOS YARIGUIES

ASUNTO: **NUEVA SOLICITUD CDP CONSECUTIVO PAA 38034**

Cordial saludo.

Por medio del presente me permito enviar solicitud de cdp con objeto contractual; Adquirir el servicio de laboratorio certificado por el IDEAM con motivo de realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas superficiales dentro de procesos de conservación y el mantenimiento del Recurso Hídrico dentro del PNN Serranía de los Yariguies y su zona de influencia.

Cordialmente,

HAROLD MORENO VALDERRAMA
Jefe de Área Protegida

Proyecto. ***Lcmejia***

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA	**SOLICITUD DE CDP**	Código: GRFN_FO_19 Versión: 7 Vigente desde: 17/01/2022

Orfeo No : 20225700001631 Fecha de solicitud : 21 / OCTUBRE / 2022

Número consecutivo PAA : 38034

Tipo de Solicitud de CDP : Expedición Inicial

Número de CDP (aplica para adición o reducción) :

Entidad : UNIDAD_ADMINISTRATIVA_ESPECIAL_PARQUES_NACIONALES_NATURALES_DE_COLOMBIA_DIRECCIÓN_TERRITORIAL_ANDES_NORORIENTALES NIT : 804.001.738-8

Dependencia : PNN SERRANIA DE LOS YARIGUIES

Cuenta * : INVERSION Recurso : 13

* Cuando en el campo **Entidad** se seleccione **SUB_CUENTA_FONAM_PARQUES,** en el campo **Cuenta** solo se deberá seleccionar **INVERSION**.

Proyecto de Inversión : ADMINISTRACION_SPNN

Código SIIF : C-3202-0900-4-0

Producto : Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios eco sistémicos

Código SIIF ADMINISTRACION PGN : 3202004

Código SIIF ADMINISTRACION FONAM : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO PGN : #N/A

Código SIIF FORTALECIMIENTO FONAM #N/A

Código SIIF TASAS : #N/A

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información de la pestaña **CATALOGO PNNC y** el documento anexo **Ayuda Clasificacion Presupuestal**

Ayuda Clasificacion Presupuestal - MINHACIENDA

Objeto de Gasto : ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código SIIF : 02

Código Uso Presupuestal : : A-02-02-02-008-003-03 Valor $ 7.500.000

Nombre Uso Presupuestal : SERVICIOS DE INGENIERIA

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

Código Uso Presupuestal : Valor

Nombre Uso Presupuestal :

* Para diligenciar los siguientes campos, consulte la información del documento: **Anexo del CPC para el CCP.xlsx. Y Los portales web Definiciones cuentas CPC - DANE y CONSULTA WEB DANE .**

Anexo del CPC para el CCP.xlsx

Definiciones cuentas CPC - DANE

CONSULTA WEB DANE

SubClase : 8332

Título : Servicios de ingeniería para proyectos específicos

Valor total : $ 7.500.000,00

Objeto Contractual : Adquirir el servicio de laboratorio certificado por el IDEAM con motivo de realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas superficiales dentro de procesos de conservación y el mantenimiento del Recurso Hídrico dentro del PNN Serranía de los Yariguies y su zona de influencia.

*** Para diligenciar el formato por favor consulte el instructivo publicado en la INTRANET\SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\DOCUMENTOS SISTEMA INTEGRADO DE GESTION\GESTION DE RECURSOS FINANCIEROS\MANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETC\INSTRUCTIVO DILIGENCIAR CDP V1**

GESTIONGESTION DE RECURSOS FINANCIEROSMANUALES, INSTRUCTIVOS, GUIAS, ETCINSTRUCTIVO_DILIGENCIAR_CDP_V1

http://intranet.parquesnacionales.gov.co/wp-content/uploads/2020/01/Instructivo_Diligenciar-CDP_V1.pdf

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante:	MHeunriza	EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	32-01-02-003	PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL
Fecha y Hora Sistema:	2022-10-31-9:51 p. m.	

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	78622	**Fecha Registro:**	2022-10-31	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	32-01-02-003 PARQUES NACIONALES DT. NORANDINA/ANDES NORORIENTAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto		**Uso Caja Menor**	Ninguno		
Valor Inicial:	7.500.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	7.500.000,00	**Saldo x Comprometer:**	7.500.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	78622	**Fecha Registro:**	2022-10-31	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
306 UAESPNN NA - PNN Serranía de los Yariguíes	C-3202-0900-4-0-3202004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - DOCUMENTOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECO SISTÉMICOS - ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE	Nación	13	CSF						
					Total:	7.500.000,00	0,00	7.500.000,00	7.500.000,00	0,00

Objeto:	38034 Adquirir el servicio de laboratorio certificado por el IDEAM con motivo de realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas superficiales dentro de procesos de conservación y el mantenimiento del RH, PNN SYA. 20225700001631

EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON

Firmado digitalmente por EDGAR ROBERTO UNRIZA PINZON
Fecha: 2022.10.31 21:53:15 -05'00'

Firma Responsable

.....ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA
(Art. 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto 1082 de 201, Modificado por el Decreto 1860 DE 2021)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS YARIGUIES

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

De acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º. del Decreto 3572 de 2011, se crea la Unidad Administrativa denominada PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional. La entidad estará encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia, se estableció que cuenta con la Dirección General y las Subdirecciones de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas, de Sostenibilidad y Negocios Ambientales, Subdirección Administrativa y Financiera, las Direcciones Territoriales y los Órganos de Asesoría y Coordinación.

Parques Nacionales Naturales de Colombia mediante Resolución Nº 029 del 07 de Octubre de 2011, estableció la organización de las Direcciones Territoriales y determinó la adscripción de las áreas del Sistema de Parques Nacionales. En este sentido Parques Nacionales Naturales de Colombia cuenta a partir de la fecha de expedición del acto administrativo referido, con las siguientes seis (6) Direcciones Territoriales: Caribe, Pacífico, Andes Occidentales, Andes Nororientales, Amazonía y Orinoquía.

Igualmente, a la Dirección Territorial –Andes Nororientales - se adscriben las siguientes áreas del Sistema de Parques: Parque Nacional Natural El Cocuy, Parque Nacional Natural Pisba, Parque Nacional Natural Catatumbo Barí, Parque Nacional Natural Tama, Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, Santuario de Flora y Fauna Iguaque, Santuario de Flora y Fauna Guanentá Alto Río Fonce y el Área Natural Única Los Estoraques.

Para Parques Nacionales Naturales la planeación es el eje en el cual se fundamenta su gestión, ya que a partir de ahí se aplican los lineamientos que dan las políticas donde se involucra la gestión misional. Por este motivo se hace necesario que las decisiones de manejo sobre las áreas protegidas en el marco de una adecuada planeación, se hagan sobre la base de un diagnóstico multiescalar y multitemporal pertinente que permita comprender las dinámicas sociales, ambientales y económicas en las que se encuentra inserta cada área protegida.

En ese sentido en el marco de la implementación del Plan de Manejo del Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies, ha establecido el Recurso Hídrico como un Valor Objeto de Conservación en los cuales se ha priorizados **dos micro cuencas** (Las Cruces y La Cinco Mil), dentro del ejercicio de monitorear la variable Cantidad en el marco del programa de monitoreo de recurso hídrico se ha venido realizando el registro de datos mediante el equipo OTTMF pro continuamente, es por esto que se hace necesario evaluar la variable calidad en las micro cuencas priorizadas mediante el Índice de Calidad de Agua (ICA), Para continuar con este análisis de calidad, PNN Serranía de los Yariguies, requiere contratar los servicios de un laboratorio con capacidad de realizar análisis físico, químico y microbiológico en los cuatro (4) puntos de muestreo localizados dentro y fuera

del Área Protegida, los cuales se describen en el punto 3.2, con el fin de poder determinar la calidad de agua que se genera en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies; para ello se requiere de un laboratorio debidamente acreditado ante el IDEAM que realice este tipo de análisis físico, químico y microbiológico de agua superficial.

Teniendo en cuenta que el Recurso Hídrico Suministrado por el áreas protegida, deben cumplir con condiciones y características físicas, químicas y microbiológicas propias del agua, se debe realizar un seguimiento a la calidad de la misma en diferentes puntos específicos de captación superficial y realizar un análisis en laboratorio verificando el índice de Calidad de Agua (ICA), dando cumplimiento a las normas descritas en el decreto 1575 del 2007 por lo cual se establece el sistema para protección y control de calidad de Agua para consumo humano.

De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Adquirir el servicio de laboratorio certificado por el IDEAM con motivo de realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas superficiales dentro de procesos de conservación y el mantenimiento del Recurso Hídrico dentro del PNN Serranía de los Yariguies y su zona de influencia.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
Reactivos soluciones Químicas	41000000	41110000	41116100	41116105
Instrumentos geofísicos, geotécnicos e hidrológicos	41000000	41110000	41113800	-
Analizadores de agua	41000000	41110000	41113300	41113319
Servicios de monitoreo o control de la contaminación de las aguas de superficie	77000000	77120000	77121700	77121701

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Para efectos de realizar la selección se requiere que los proponentes presenten su propuesta económica en valores unitarios sobre los siguientes ítems y se tendrá como valor total de la misma la sumatoria.

1. **Análisis de agua superficial o cruda.** Este análisis debe contener como mínimo los parámetros que se describen en la tabla siguiente:

No.	Variables		Cantidad
1	Nitrógeno Total	mg/L	4
2	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	4
3	Fósforo Total	mg P/L	4
4	PH	Unidades de Ph	4
5	Nitrógeno Total	mg/L	4
6	Nitritos	mg NO3-N/L	4
7	Nitratos	mg NO2-N/L	4
8	Alcalinidad total	Ca Co3	4
9	Oxígeno disuelto	mg O2/L	4
10	Dureza Total	Ca Co3	4
11	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg SST/L	4
12	Coliformes fecales	NMP/100 cm^3	4
13	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/LO2	4
14	Sólidos disueltos totales (SDT)	mg SDT/L	4
15	Coliformes totales	NMP/100 cm^3	4
16	Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5)	mg/LO2	4
17	Conductividad eléctrica	µS/cm	4

Nota:

- El proponente deberá presentar propuesta económica con el análisis de laboratorio de los parámetros indicados.

- Teniendo en cuenta que el factor de selección es el valor, se tendrá como valor total de cada propuesta la sumatoria del análisis de agua superficial de acuerdo al número de puntos.

- Las propuestas deberán incluir los costos totales para el análisis con los parámetros establecidos donde se deben incluir los costos de los elementos requeridos para las mismas (frascos, bolsas, reactivos de preservación, transporte y demás) y se deberán establecer las condiciones para la recepción de las muestras, horarios, y una guía técnica digital para la toma de las mismas.

- Los laboratorios participantes deberán contar con los registros y acreditaciones vigentes requeridas para este tipo de servicios, de acuerdo a lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.8.9.1.5. del Decreto Único 1076 de 2015.

- El laboratorio proponente debe estar acreditado por el IDEAM bajo la norma NTC-ISO 17025, "Requisitos Generales de Competencia de Laboratorios de Ensayo y Calibración", anexar acreditación vigente.

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.

- Solo se cancelarán los servicios y análisis de parámetros o variables efectivamente analizados, reportados por el laboratorio y efectivamente entregados.

- Los análisis de aguas se realizarán previa solicitud por parte del supervisor del contrato, quien elaborara cronograma señalando la fecha de la toma de muestras por parte del área protegida y la entrega de las mismas al contratante, igualmente el lugar de la entrega de cada una de las muestras. El cronograma será informado previamente al contratista.

- Para los análisis de cada uno de los parámetros en laboratorio, el proponente deberá seguir los ***Standard methods For Examination of Water and Wastewater de la APHA,AWWA y WEF*** (por sus siglas en inglés) .

- Los resultados deberán ser entregados al Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies en forma física y magnética, incluyendo una memoria técnica de lo encontrado.

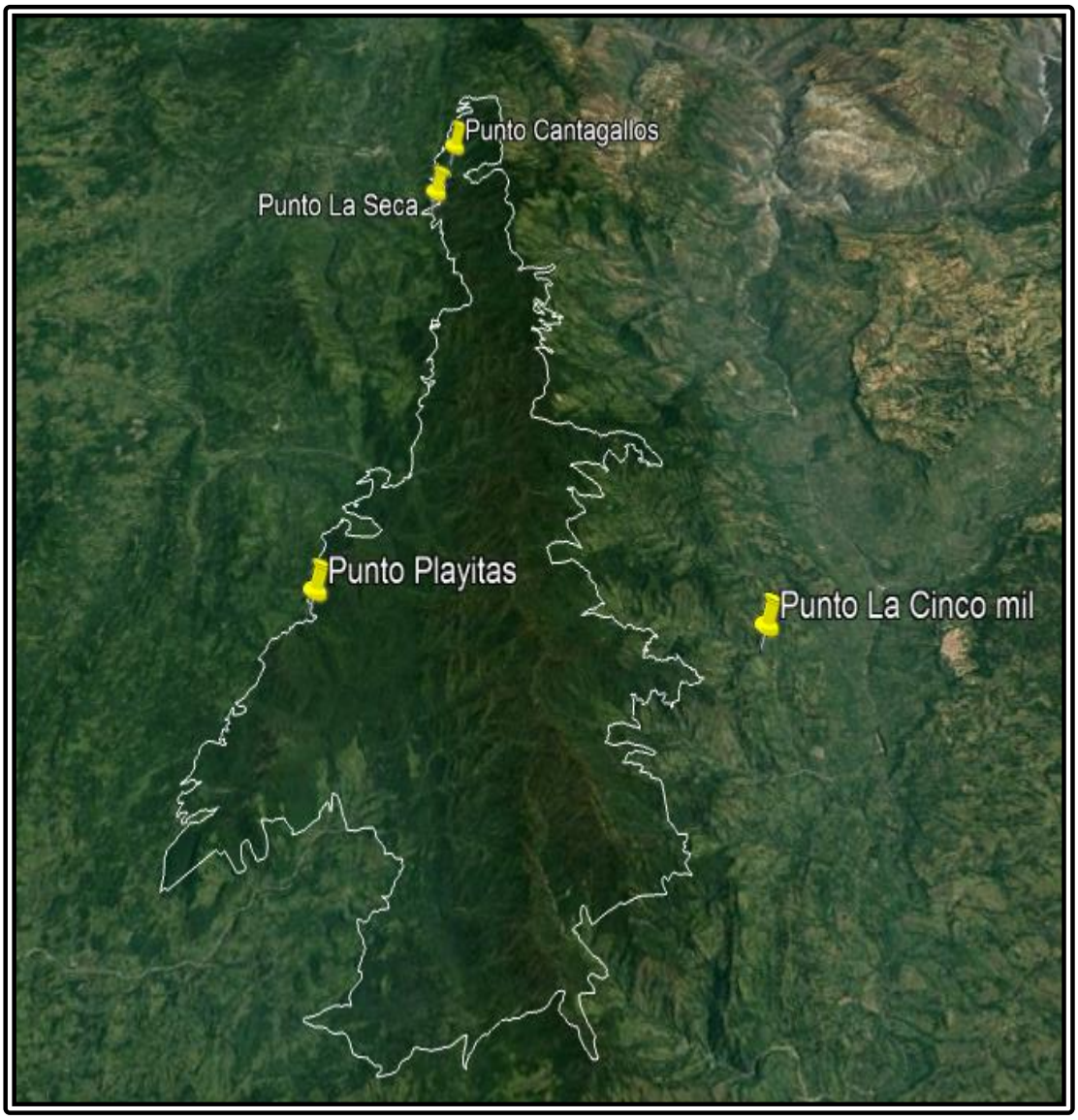
- Los resultados entregados a Parques Nacionales Naturales de Colombia, deberán ser comparables con la información colombiana determinada por el IDEAM, para aguas superficiales en lo concerniente con el índice de calidad del agua en corrientes superficiales (ICA).

3.3 LUGAR DE MONITOREO

Los sitios o puntos de interés para realizar el monitoreo de las aguas superficiales se encuentran dentro y fuera del PNN Serranía de los Yariguies, como son:

Puntos	Nombre	Longitud	Latitud
1	Quebrada la Seca	06°48'16,8"	73°23'58,1"
2	Bocatoma Cantagallos	06°50'24.35''	73°22'40.78''
3	Quebrada La Cinco Mil	06°29'40,54''	73°20'28,96''
4	Quebrada Playitas	06° 34' 56.8"	73° 31' 24.4"

Algunos de los puntos de muestreo se indican en el mapa que se muestra a continuación:



Los siguientes análisis se deben realizar para los 4 puntos de muestreo mencionados en el cuadro correspondiente.

El lugar donde se realizará el muestreo será en el Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies en los sitios establecidos en el mapa propuesto y relacionados en el cuadro de puntos de monitoreo, para lo cual el contratista deberá coordinar con el jefe del Área para las tomas correspondientes ya que los accesos hay que realizarlos con entradas distintas y días diferente por motivo de ubicación lo cual están conformado de la siguiente manera:

Los recorridos para realizar las muestras se podrán iniciar a partir de la zona urbana correspondiente al sector o municipio de incidencia ya sea **San Vicente de Chucuri, Carmen de Chucuri y Simacota** de la siguiente manera: para el registro, toma de datos o toma de muestra en el punto número (1) se debe iniciar la salida

desde el área urbana del municipio de san Vicente de chucuri el cual se toma la ruta que al sector conocido como San José de Helechales, el cual el acceso se divide en dos trayectos, el primero tiene una duración aproximadamente de una hora y media por carretera destapada, luego del punto donde se deja la camioneta se debe tomar un camino real el cual tiene una duración de una hora y media para llegar al sector donde se propone tomar la muestra. Para la toma de muestra del **punto número (2)** se debe iniciar la salida desde el área urbana del **Municipio de San Vicente de Chucuri** el cual se toma la ruta que conduce a la Vereda Cantagallos, el recorrido consta de aproximadamente 40 minutos en camioneta, posteriormente del lugar donde se deja el vehículo se debe tomar un camino real el cual conduce al sector de la bocatoma del acueducto Cantagallos, lugar donde se propone tomar la muestra, este recorrido tiene una duración de aproximadamente una hora. Para la toma de **muestra número (3)** se debe realizar el desplazamiento al **Municipio de Simacota**, posteriormente se toma la ruta hacia los tanques de almacenamiento del acueducto del Municipio del Socorro, el trayecto tiene una duración de 2 horas en vehículo, a partir de ahí se debe tomar un camino real hasta llegar al Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies donde se propone tomar la muestra el cual tiene un tiempo aproximado de 2 horas.

Para la toma **número (4)** se debe realizar el desplazamiento desde el **Municipio de Carmen de Chucuri** hacia la **Vereda la Victoria** el cual tiene un tiempo de recorrido de una hora y media en camioneta, posteriormente se debe tomar un camino real el cual conduce hacia el sector propuesto para la toma de la muestra el cual tiene un tiempo de recorrido aproximado de 2 horas.

Las muestras de agua deberán ser tomadas por parte del laboratorio contratado, el cual se encargará de realizar su análisis. A partir del momento de recolecta de las muestras, le compete al contratista, los gastos de transporte y traslado de estas, al laboratorio, donde se hará el análisis físico, químico y microbiológico *de las muestras de agua. El sitio de entrega de las muestras se seleccionó, tomando como criterio el tiempo de preservación de las muestras de acuerdo con las diferentes variables o parámetros a analizar.*

1.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

1. Elaborar bajo aprobación del supervisor un cronograma de las fechas señaladas para la toma de muestras.
2. suministrar los elementos requeridos para la toma de muestras (cavas, recipientes y/o frascos, reactivos para preservación de muestras entre otros necesarios), de acuerdo con los parámetros de calidad establecidos por la norma. No se reconocerá al proponente que resulte favorecido con costos de parámetros omitidos.
3. Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y financieras presentadas en el presente pliego o términos de referencia.
4. Una vez recolectadas las muestras, deberá asumir los gastos de transporte y traslado de las mismas al laboratorio, donde se harán los respectivos análisis, objeto de contratación.
5. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los Estudios previos, en la invitación y con la propuesta del contratista.
6. Deberá contar con la capacidad, idoneidad y experiencia para la prestación del servicio de análisis de agua enunciadas en el objeto contractual. de conformidad con los requisitos mínimos exigidos en la invitación pública.
7. Entregar un informe de caracterización de los análisis de agua por área protegida que contenga como mínimo la siguiente información: Fecha (año/mes/día), nombre del lugar de la toma de la muestra, objetivos, metodología de monitoreo (puntos de muestreo, toma de muestras y mediciones in situ), resultados fisicoquímicos y microbiológicos (resultados y método analítico), comparación de las características físicas, químicas y microbiológicas encontradas en el agua, con el contenido de las normas que regulan la materia.

DECRETO NÚMERO 1575 DE 2007, conclusiones y anexos (registro fotográfico, resultados obtenidos en campo y resultados de laboratorio).

8. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato, guardando la confidencialidad y reserva de la información que posee como consecuencia de la ejecución de este.
9. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
10. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
11. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
12. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
13. Para el pago de los bienes y servicios contratados, el contratista deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN en caso de estar obligado a ello, conforme a las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020 en concordancia con la Resolución No 000042 del 5 de mayo de 2020.
14. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
15. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
16. Las demás obligaciones que se deriven de los presentes términos de referencia y de la naturaleza del contrato

1.2 OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

2. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente deberá diligenciar el siguiente cuadro indicando los precios para los ítems requeridos, la propuesta económica deberá ser presentada en cifras cerradas sin decimales, es decir sin centavos.

PROPUESTA ECONOMICA

No.	Variables	Unidades	Cantidad
1	Nitrógeno Total	mg/L	4
2	Turbiedad	Unidades Nefelométricas de turbiedad (UNT)	4
3	Fósforo Total	mg P/L	4
4	PH	Unidades de Ph	4
5	Nitrógeno Total	mg/L	4
6	Nitritos	mg NO3-N/L	4
7	Nitratos	mg NO2-N/L	4
8	Alcalinidad total	Ca Co3	4
9	Oxígeno disuelto	mg O2/L	4
10	Dureza Total	Ca Co3	4
11	Sólidos Suspendidos Totales (SST)	mg SST/L	4
12	Coliformes fecales	NMP/100 cm^3	4
13	Demanda Química de Oxígeno (DQO)	mg/LO2	4
14	Sólidos disueltos totales (SDT)	mg SDT/L	4
15	Coliformes totales	NMP/100 cm^3	4
16	Demanda Biológica de Oxigeno (DBO5)	mg/LO2	4
17	Conductividad eléctrica	µS/cm	4

Nota:

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- En la propuesta económica Parques Nacionales Naturales considera INCLUIDOS todos los impuestos que fueren aplicables al proceso de contratación y así lo aceptara el proponente.
- Las propuestas deberán incluir los costos totales para el análisis con los parámetros establecidos donde se deben incluir los costos de los elementos requeridos para las mismas (frascos, bolsas, reactivos de preservación y demás).
- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente debe contar con las certificaciones de calidad.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales Naturales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, esta se realizará sobre valores totales, es decir con

impuestos incluidos.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

3. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto, tasas de carácter Nacional, Departamental, Municipal y/o Distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP:	78622
NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA:	38034
TIPO DE SOLICITUD:	Expedición Inicial
ENTIDAD:	Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia Dirección Territorial Andes Nororientales
NIT:	804.001.738-8
DEPENDENCIA:	PNN Serranía de los Yariguies
CUENTA:	Inversión Recurso: 13
PROYECTO DE INVERSION:	Administración SPNN
PRODUCTO:	Documentos de investigación para la conservación de la biodiversidad y sus servicios Eco Sistémicos
OBJETO DE GASTO:	Adquisición de Bienes y Servicios
CÓDIGO USO PRESUPUESTAL:	A-02-02-02-008-003-03
NOMBRE USO PRESUPUESTAL:	Servicios de Ingeniería
SUBCLASE CPC - DANE:	8332
TITULO:	Servicios de ingeniería para proyectos específicos
VALOR TOTAL:	$7.500.000

6. ANALISIS DEL SECTOR – ESTUDIO DE MERCADO

<table>
<tr><td>Objeto a contratar</td><td>Adquirir el servicio de laboratorio certificado por el IDEAM con motivo de realizar análisis fisicoquímico y microbiológico de aguas superficiales dentro de procesos de conservación y el mantenimiento del Recurso Hídrico dentro del PNN Serranía de los Yariguies y su zona de influencia.</td></tr>
<tr><td>Modalidad contractual</td><td>Mínima cuantía</td></tr>
<tr><td>Valor del proceso de contratación</td><td>SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000)</td></tr>
<tr><td>Análisis del proceso de contratación</td><td>En razón al valor del proceso de contratación y la modalidad de selección mínima cuantía, se tendrá en cuenta para la estructuración del mismo el valor, calidad, condiciones y plazos de bienes adquiridos por otras entidades ya que la entidad ha requerido la adquisición de los bienes, así:
<table>
<tr><th>NO.</th><th>AÑO</th><th>VALOR</th><th>CONTRATISTA</th><th>ENTIDAD</th><th>CALIDAD</th><th>CONDICIONES</th><th>PLAZO</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2021</td><td>5.937.054</td><td>SQR CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS-AQUALIM SAS</td><td>ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE YOPAL - INPEC</td><td>CELEBRADO</td><td>CONTRATAR LOS SERVICIOS DE TOMA DE MUESTRAS, ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICO DEL AGUA EN LA (PTAP, PTAR y RESERVORIO) DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO Y CARCELARIO DE YOPAL – CASANARE</td><td>120 Días</td></tr>
</table></td></tr>
</table>

	2	2021	12.979.402	Testlab laboratorio análisis alimentos y agua S.A.S	SENA REGIONAL ANTIOQUIA	Celebrado	PRESTAR SERVICIOS PARA LA TOMA IN SITU REALIZACIÓN DE ANÁLISIS MICROBIOLÓGICOS Y FISICOQUÍMICOS Y ENTREGA DE RESULTADOS COMO ANÁLISIS DE CONTROL DE CALIDAD Y VALIDACIÓN DE CONDICIONES DE PRODUCCIÓN DE LA PLANTA DE PREPARACIONES MAGISTRALES Y BIOCOSMÉTICOS DEL CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD COMO REQUERIMIENTO INDISPENSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES MÍNIMAS COMO AMBIENTE CONTROLADO Y VIGILADO POR EL INVIMA	8 meses
	3	2022	30.000.000	ANALQUIM LTDA	CUNDINAMARCA-ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Celebrado	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ANÁLISIS FISICOQUÍMICOS Y MICROBIOLÓGICOS EN AGUA POTABLE PARA EL CONSUMO HUMANO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA MEDIANTE EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE POR PRECIO UNITARIO	8 Meses
	El proceso No. 001 del presente análisis cuenta con número Secop II: EPC.YOP-MC-014-2021 El proceso No. 002 del presente análisis cuenta con número de constancia Secop II: MC-ANT-CSS-00009-2021 El proceso No. 003 del presente análisis cuenta con número de Constancia Secop II: MC-019-2022							
Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes -No contar con laboratorio acreditado que garantice la calidad en análisis de aguas para las diferentes variables requeridas. - Incumplimiento en la entrega de los análisis o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica -Incapacidad económica del contratista para cumplir.							

<table>
<tr><td>Consecuencia de los riesgos</td><td>No contar con los análisis de laboratorio en las condiciones técnicas requeridas que permita realizar el seguimiento al estado del recurso y el posible grado de afectación de las aguas del área protegida.</td></tr>
<tr><td>Controles de los riesgos</td><td>Garantías de cumplimiento, calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal.</td></tr>
<tr><td>Análisis de la oferta</td><td>Existe en el mercado, personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso.

Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los servicios a adquirir, se solicitaron dos (02) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así</td></tr>
</table>

LABORATORIO SEGIMA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
	MOD26-2022/09/16 Caracterización fisicoquímica y microbiológica de Agua Superficial, monitoreosimple en 4 puntos , según parámetros solicitados por el cliente,según Decreto 1076 de 2015,ubicado en Fuentes Hídricas en los municipios de Carmen de chucuri, San vicente de chucuri y Simacota - Santander. Incluye: personal técnico, viáticos, recipientes, envíos, laboratorio acreditado ante el IDEAM e informe técnico. << ''La entrega del informe técnico y resultados de laboratorio se entregarán en un término de 25 días hábiles después de ingresadas las muestras al laboratorio'' >>	4	5,832,352	5,832,352
		SUB-TOTAL:		5,832,352
		DESCUENTO:		0
		IVA:		1,108,146
		RETE-FUENTE:		0
		TOTAL		6,940,498

LABORATORIO SIAMA				
ITEM	**DESCRIPCION**	**CANTIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**VALOR TOTAL**
1	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua superficial para el cálculo de ICA - ICOS – WQI,	4	1,726,660	6,906,640

		Toma de muestra e Informe.			
			SUBTOTAL:		6,906,640
			IVA:		1,312,262
			TOTAL:		8,218,902

Para determinar el presupuesto oficial, se tomó como valor el promedio de la suma correspondiente a las cotizaciones presentadas esto es la suma de **DIEZ MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS M/CTE ($7.579.700**). No obstante, lo anterior, se tendrá como presupuesto oficial el correspondiente a parte de la asignación presupuestal establecida en el PAA 2022; esto es la suma de **SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.500.000).**

ACLARACIÓN:

El proponente deberá presentar oferta económica, cuyo valor no podrá ser superior al presupuesto asignado, so pena de rechazo de la propuesta.

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** Exclusivamente plataforma SECOP II
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Calle 22 No. 24-54 Barrio Alarcón, Bucaramanga – Santander
- **LUGAR DE EJECUCION:** Parque Nacional Natural Serranía de los Yariguies.
- **PROCESO HACE PARTE DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ:** No

7. FORMA DE PAGO

La Dirección Territorial Andes Nororientales de Parques Nacionales Naturales de Colombia, pagará al CONTRATISTA el 100% del valor del contrato, posterior al recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes y servicios prestados, previa presentación de la factura o documento equivalente, junto con el paz y salvo del pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscal y constancia de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato y surtidos los trámites administrativos por parte de la entidad para el correspondiente pago.

En todo caso, los pagos al contratista, se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, constancia que declara conocer el contratista, con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Para la aceptación de la planilla de pago de la seguridad social de las personas naturales cuya base de cotización sea menor al 40% del valor a pagar, será necesario que el Contratista anexe con su cuenta una certificación firmada por el representante legal (propietario) o revisor fiscal (si está obligado a tenerlo), mediante la cual garantice el cumplimiento del artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Solo se cancelará los bienes y servicios recibidos a satisfacción y certificados por el supervisor del contrato.

8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **HASTA EL 20 DE DICIEMBRE DEL 2022**, contados a partir del perfeccionamiento, previa aprobación de las garantías solicitadas y la expedición del registro presupuestal.

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

La selección del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección, más específicamente en lo establecido en el ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1860 de 2021, mediante el cual se (modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020), en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones".

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

09. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de **NACION – PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA / DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES, NIT 804.001.738-8**, dentro de los DOS (02) días hábiles siguientes a la fecha de la aceptación de la oferta, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos

a) **De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al CONTRATISTA, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MAS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) **De pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones al personal.** Para amparar el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones cubriendo a la Entidad de los perjuicios que se le ocasionen, como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que está obligado el contratista, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato, en el territorio

nacional, en cuantía equivalente al cinco (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y 3 AÑOS MÁS desde la fecha de expedición de la póliza.

c) **Calidad del servicio**: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de área protegida, PNN Serranía de los Yariguies, o a quien el ordenador del gasto designe, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

Para constancia se suscribe, el 11 de noviembre del 2022



LIBARDO SUAREZ FONSECA
Jefe de Área Protegida Encargado
PNN Serranía de los Yariguies
Parques Nacionales Naturales de Colombia

Proyectó: Leiddy Carolina Mejía-Apoyo Administrativo del PNN Serranía de los Yariguies
Revisó aspectos jurídicos: Yelyn Sepúlveda Rodriguez - Abogado Contratista DTAN
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Gelver A. Bermúdez Sandoval –Profesional Especializado
Revisó y aprobó aspectos jurídicos: Cristian Fernando Jiménez Camacho - Abogado Contratista

SEGIMA S.A.S.
NIT: 900.534.225-7 REGIMEN COMUN
CALLE 107 # 22A - 90 PROVENZA
TEL. (037) 696 09 21
Bucaramanga - Santander
www.segima.com.co

Acreditado por el IDEAM
Bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005
Resolución 0435 de Abril 2015
Extensión 0311 de Marzo 2016

OFERTA ECONÓMICA

2703

Cliente : PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA

C.C. ó Nit: 804001738-8 | Teléfonos: 6013532400 - | Fecha : 15/09/2022

Dirección: Calle 74 no 11 - 81 | Vencimiento: 15/10/2022

Detalle : CARACTERIZACION DE AGUA SUPERFICIAL | Ciudad: BOGOTA, BOGOTA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	MOD26-2022/09/16 Caracterización fisicoquímica y microbiológica de Agua Superficial, monitoreosimple en 4 puntos , según parámetros solicitados por el cliente ,según Decreto 1076 de 2015,ubicado en Fuentes Hídricas en los municipios de Carmen de chucuri, San vicente de chucuri y Simacota - Santander. Incluye: personal técnico, viáticos, recipientes, envíos, laboratorio acreditado ante el IDEAM e informe técnico. << "La entrega del informe técnico y resultados de laboratorio se entregarán en un término de 25 días hábiles después de ingresadas las muestras al laboratorio" >> Forma de pago: 50% anticipado y 50% restantes con la entrega del informe final. NOTAS IMPORTANTES: 1. Para ser aprobada la cotización se solicita al cliente enviar la Orden de Servicio o un soporte escrito donde debe especificar el número de la cotización y allegar soporte de pago del 50% del valor del anticipo. 2. La programación de los servicios se debe realizar con al menos 4 días hábiles de anterioridad 3. En caso de requerirse la adecuación del punto de muestreo (plastilina, tubería y otros materiales), ésta tendrá un costo de $30.000= adicional que no están incluidos dentro de esta propuesta económica. 4. La impresión de informes técnicos diferentes a los que corresponden a esta propuesta, tendrán un costo adicional. 5. Los resultados y/o informes se mantienen bajo estricta confidencialidad e imparcialidad de acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2. de la NTC-ISO/IEC17025 (Segunda Actualización), dicho acuerdo se mantiene por	1	5,832,352	5,832,352

Valor en Letras: Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE con 88 Centavos

Para pago en Bancos : Cuenta de Ahorros Bancolombia Cta # 291-849839-13 a Nombre de SEGIMA S.A.S.
Cuenta Corriente BBVA Cta # 0772 0001 0000 1996 a Nombre de SEGIMA S.A.S.

LIZETH JOHANA SANDOVAL RODRIGUEZ
ELABORÓ

ACEPTADA:

C.C. ó NIT / SELLO

SUB-TOTAL:	**5,832,352**
DESCUENTO:	**0**
IVA:	**1,108,146**
RETE-FUENTE:	**0**
TOTAL:	**6,940,498**

SEGIMA S.A.S.
NIT: 900.534.225-7 REGIMEN COMUN
CALLE 107 # 22A - 90 PROVENZA
TEL. (037) 696 09 21
Bucaramanga - Santander
www.segima.com.co

Acreditado por el IDEAM
Bajo la norma NTC-ISO/IEC 17025:2005
Resolución 0435 de Abril 2015
Extensión 0311 de Marzo 2016

OFERTA ECONÓMICA

Cliente :	PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA		**2703**
C.C. ó Nit:	804001738-8	Teléfonos: 6013532400 -	Fecha : 15/09/2022
Dirección:	Calle 74 no 11 - 81		Vencimiento: 15/10/2022
Detalle :	CARACTERIZACION DE AGUA SUPERFICIAL		Ciudad: BOGOTA, BOGOTA

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	V/R UNITARIO	V/R TOTAL
1	parte de la entidad contratante hasta cuando se realiza la entrega al cliente del informe, quien será responsable en adelante de la divulgación de la información. 6. El laboratorio SEGIMA S.A.S declara la conformidad frente a un requisito, especificación o norma sobre los resultados emitidos, aplicando la regla de decisión binaria de aceptación simple basada en la Guía ILAC-G8:09/2019. 7. De ser requerido Trabajo en alturas durante la prestación del servicio, este será subcontratado con una empresa que cuente con los permisos establecidos en la resolución 1409 de 2012 y tendrá un costo adicional. 8. El valor de la presente oferta económica no incluye valor de pólizas , estampillas u otros gastos adicionales que contemplen esta oferta.			

Valor en Letras: Seis Millones Novecientos Cuarenta Mil Cuatrocientos Noventa y Ocho Pesos M/CTE con 88 Centavos

Para pago en Bancos : Cuenta de Ahorros Bancolombia Cta # 291-849839-13 a Nombre de SEGIMA S.A.S.
Cuenta Corriente BBVA Cta # 0772 0001 0000 1996 a Nombre de SEGIMA S.A.S.

LIZETH JOHANA SANDOVAL RODRIGUEZ ELABORÓ	ACEPTADA: C.C. ó NIT / SELLO	SUB-TOTAL: **5,832,352** DESCUENTO: **0** IVA: **1,108,146** RETE-FUENTE: **0** TOTAL: **6,940,498**

Bucaramanga, lunes 31 de octubre de 2022

Señores:
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA DIRECCION TERRITORIAL ANDES NORORIENTALES
Atte. Sebastián Martinez Gutiérrez
BUCARAMANGA

Es para nuestro laboratorio muy importante el establecer vínculos con nuestros clientes a través de la presentación de nuestra oferta de servicios, no sin antes agradecer la oportunidad brindada de presentar nuestra propuesta.

A continuación, encontrara la oferta divida en 3 secciones de su interés.

A. La oferta técnico-económica
B. Las condiciones comerciales ofertadas
C. La sección de términos y condiciones generales

Respetuosamente lo invitamos a leer detenidamente hasta el final este documento. Pues su aceptación se podría constituir como orden de servicio o contrato bajo el cual se prestará el servicio.

A.OFERTA TECNICO ECONOMICA

MONITOREO Y CARACTERIZACION DE AGUA CRUDA PARQUE YARIGUIES

En atención a su solicitud, nos permitimos presentar la propuesta técnico-económica para el monitoreo y análisis de muestras de agua cruda .

Variables especificadas por el cliente para cálculo de ICAs

1. ANÁLISIS FISICOQUIMICO Y MICROBIOLGICO DE AGUA SUPERFICIAL PARA CALCULO DE ICAs

Se realizará la caracterización de los parámetros fisicoquímicos y microbiológicos de aguas superficiales, para el cálculo de los Índices de Calidad de Agua. Variables solicitadas por el cliente de acuerdo con el Decreto 1076 de 2015.

Monitoreo en 4 Fuentes Hídricas en los municipios de SAN VICENTE DE CHUCURI, SIMACOTA Y CARMEN DE CHUCURÍ.

Se realizará toma de muestra en 4 puntos: Quebrada la Seca y Bocatoma Cantagallos (San Vicente de Chucurí), Quebrada La Cinco Mil (Simacota), y la QuebradaPlayitas (Carmen de Chucurí).

Incluye: Personal técnico; Viáticos; Transporte de personal, muestras y equipos; Preparación de recipientes, materiales y equipos requeridos; Preservación, refrigeración, almacenamiento y traslado de muestras al laboratorio. Laboratorio acreditado ante el

Incluye un informe digital por punto (memoria o We Transfer) incluyen registro Fotográfico y georreferenciación de los puntos.

Consideraciones:

-En esta cotización no se encuentra contemplado alquiler de lancha u otro vehículo diferente al contemplado en la cotización. Cliente debe informar si se requiere para ajustar cotización

-En esta cotización no se encuentra considerado tiempo para inducciones, charlas o cursos. Cliente debe informar si se requiere para ajustar cotización

-El monitoreo se cancelará si se identifican peligros que afecten la vida o integridad del personal o equipos.

-La programación se encuentra sujeta a disponibilidad, le recomendamos solicitar su fecha con por lo menos 15 días de anterioridad

2. CONSOLIDADO ECONOMICO DE LA PROPUESTA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT	VALOS/ UNIT	VALOR/ TOTAL
1	Análisis fisicoquímico y microbiológico de agua superficial para el cálculo de ICA - ICOS – WQI, Toma de muestra e Informe.	4	$ 1'726.660	$ 6.906.640
		SUBTOTAL		$ 6.906.640
		IVA	**19%**	$ 1'312.262
		TOTAL		$ 8'218.902

Comentarios:
[A] = Acreditado **LdC** = Límite de cuantificación **Und** = Unidades de reporte
[S] = Subcontratado **LdD** = Límite de detección **A.A** = Absorción Atómica
CNT = Cantidad
SM = Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater edición 23

Se estima propuesta sobre información básica suministrada por el cliente. Puede variar de acuerdo a visita técnica previa si la hubiere, durante el trabajo de campo por condiciones ajenas al laboratorio, por solicitud del cliente, condiciones de seguridad, climáticas y/o por solicitud de autoridad ambiental entre otras.

ACLARACIONES TECNICAS IMPORTANTES:

1. Las variables * pH in situ y * Temperatura in situ solo saldrán acreditadas cuando son tomadas por SIAMA en campo.

2. Cuando las muestras son tomadas por el cliente o el cliente asume la logística del muestreo, se autoriza a SIAMA para el análisis de las pruebas solicitadas aun cuando las variables criticas están por encima del tiempo máximo de análisis establecido en el SM (el tiempo se cuenta a partir de realizada la toma de muestra). Las variables críticas y los tiempos establecidos para su análisis son: Oxígeno Disuelto (8 horas), DBO (24 horas), Acidez (24 horas), Turbiedad (24 horas), Color real a 3 longitudes de onda, verdadero y /o aparente (48 horas), nitratos (48 horas), nitritos (48 horas), fosfatos (48 horas), Detergentes (tensoactivos o sustancias activas al azul de metileno) (48 horas) y Alcalinidad (48 horas), Aguas: Giardia spp y Criptosporidium spp, Coliformes, Escherichia coli, Pseudomonas aeruginosa y patógenos (24 horas), Aerobios mesófilos (8 horas), Alimentos: control higiene de proceso en producción de alimentos (24 horas), alimento preparado (24 horas), alimento industrializado (según etiquetado o informado como consumo preferente o vida útil).

3. Para el análisis de parasitología (Giardia y Cryptosporidium) Es indispensable contacte al laboratorio de microbiología en el teléfono 6076348000 ext 110 para programar el recibo o toma de las muestras con 8 días de antelación.

4. Para el envío de muestras por parte del cliente consultar el registro R-156 Requerimientos para envase, preservación y almacenamiento de muestras, documento anexo en el correo de esta propuesta.

5. En esta cotización no se encuentra contemplado alquiler de lancha u otro vehículo diferente al contemplado en la cotización. Cliente debe informar si se requiere para ajustar cotización

6. En esta cotización no se encuentra considerado tiempo para inducciones, charlas o cursos. Cliente debe informar si se requiere para ajustar cotización

7. El monitoreo se cancelará si se identifican peligros que afecten la vida o integridad del personal o equipos.

8. La programación se encuentra sujeta a disponibilidad, le recomendamos solicitar su fecha con por lo menos 15 días de anterioridad

B. CONDICIONES COMERCIALES

TOMA DE MUESTRA, ENTREGA DE INFORME DE RESULTADOS Y VALIDEZ DE LA OFERTA:
-La toma de muestra es por cuenta de **SIAMA**.

-Entrega de informe o reporte escrito y/o digital **18** días hábiles después de ingresada la totalidad de las muestras al laboratorio.

NOTA IMPORTANTE: Cuando dentro del servicio contratado este incluido la entrega de algún tipo de informe, aplica principalmente para servicios ambientales de toma de muestras por parte de Siama, la entrega será considerada al momento de hacer el envío del documento (informe) para la revisión inicial . De no recibir notificación por parte del cliente dentro de 3 días hábiles siguientes al envió del informe para revisión se procederá con la impresión o generación definitiva del informe digital y envío, Sujeto al cumplimiento de las condiciones comerciales de pago.

-La validez de la presente oferta es de (30) Treinta días
FORMA DE PAGO:
50% ANTICIPADO, SALDO CONTRA ENTREGA DE INFORME EN DIGITAL PARA REVISION. PREVIA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

LA FACTURACIÓN DEL SERVICIO SE REALIZARÁ UNA VEZ TOMADAS LAS MUESTRAS POR SIAMA O TRAIDAS POR EL CLIENTE E INGRESADAS AL NUESTRO LABORATORIO.

Puede consignar en las siguientes cuentas **corrientes**; Bancolombia # 79933436891, Banco de Bogotá # 600110241 a nombre de SIAMA SAS y reportar su pago a contabilidad@siama.co

EL PAGO NO SERÁ CONSIDERADO SI NO SE ENVIA EL RESPECTIVO COMPROBANTE.

Es importante informar a nombre de quien se genera la factura, cédula o nit, dirección, teléfono **y correo electronico autorizado para el envio de la facturación electrónica.**

COSTO DE INFORMES Y REPORTES ADICIONALES O MODIFICACIONES
El costo de una copia impresa de un informe de monitoreo es de 5% del SMLMV.

El costo de la modificación de informe de monitoreo ya impreso es de 20% del SMLMV, modificaciones de forma. Las modificaciones de fondo se debe solicitar cotización.

El costo la copia física de un reporte de resultados es de 0.2% del SMLMV. Mas gastos de mensajería.

El costo de la modificación de un reporte de resultados por omisión o error del cliente 0.4 % del SMLMV. Mas gastos de mensajería.

Las copias digitales de reportes de resultados hasta el envío de 2 resultados no generan costo. Para cantidades mayores a 2 se debe solicitar cotización.

Los anteriores valores se les debe agregar el IVA vigente.

COSTOS ADICIONALES
Por temas asociados a la situación de pandemia COVID-19, si el cliente exige presentación de pruebas para el personal que va a prestar el servicio, estas serán cobradas como valor adicional de acuerdo con el tipo de prueba exigido. Si no fue solicitado al momento de requerir la oferta para que SIAMA hubiere tenido en cuenta este costo en la presente propuesta.

C. CONDICIONES Y RESTRICCIONES

SALUD OCUPACIONAL:

SIAMA cumplirá con los elementos adecuados de protección personal, capacitación y recursos necesarios para el desempeño del servicio de monitoreo o muestreo. La empresa contratante será responsable de instruir a nuestro personal en sus políticas y medidas de seguridad internas correspondientes.

-La empresa contratante es responsable de informar al personal de SIAMA los peligros inherentes generados por las instalaciones y

actividades propias de la empresa contratante y sus respectivos controles establecidos.

-Si el punto de muestreo se encuentra sobre una vía se recomienda informar a tránsito para evitar inconvenientes durante el muestreo.

-El punto debe ser identificado y adecuado por el cliente, por tal motivo se debe garantizar el acceso al punto(s) de muestreo y su apertura previa a la toma de la muestra.

-Debe dar cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.-

-El cliente debe informar con mínimo 5 días hábiles de anterioridad, si es necesario contratar seguridad, de lo contrario deberá garantizar la seguridad del personal, de los equipos de trabajo y vehículos.

-Se recomienda que el cliente envíe registro fotográfico del punto(s) de muestreo previo al momento de la toma de la muestran con el fin de verificar si se deben tener en cuenta controles adicionales para realizar la actividad.

CANCELACION O ANULACION DE TRABAJOS RECIBIDOS, MONITOREOS Y/O TOMAS DE MUESTRAS:

Una vez recibidas las muestras en el laboratorio el cliente cuenta con un máximo de dos horas para revocar total o parcialmente el servicio de análisis de laboratorio a partir de la hora que queda registrada en el acta de recibo de muestras. Una vez pasado este tiempo el laboratorio cobrara el porcentaje de análisis que se hayan alcanzado a montar en los laboratorios y generara el respectivo reporte y factura. Esta solicitud debe ser realizada por medio escrito mediante correo electrónico a la siguiente dirección; recepcion@siama.co UNICAMENTE. En monitoreos suspendidos por causas ajenas a SIAMA. Como: por autoridad ambiental, el cliente, cuestiones climáticas, etc, se liquidan los costos incurridos hasta el momento de la suspensión como; recipientes, tiempo del personal, transporte, alimentación, hospedaje si lo hubiere, etc.

En toma de muestras de alimentos, procesos, aguas potables o tratadas y/o piscinas, que sean realizadas por SIAMA en Bucaramanga y su área metropolitana y cancelados por el cliente después o durante la toma de muestra se cobrará 60% SMLDV más IVA por costos de personal, transporte y demás costos incurridos. En muestreos fuera de Bucaramanga se aplica la liquidación del párrafo anterior.

La suspensión o cancelación de los servicios de monitoreo deben hacerse con mínimo 5 días hábiles de anterioridad a la fecha programada, de lo contrario SIAMA generará factura inmediata por el 35% del valor del muestreo antes de descuento más IVA, lo anterior debido a que SIAMA dejará personal cesante e incurrido en costos para la prestación del servicio programado.

TRATAMIENTO DE DATOS

En cumplimiento de la normativa de protección de datos Personales se entiende para todos los efectos que con el diligenciamiento de la información solicitada se autoriza a SIAMA SAS para realizar el tratamiento de los datos personales en el contenido. Por tratamiento de datos se entiende cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación, transmisión, transferencia o supresión. Para conocer más de nuestra política de tratamiento de datos consulte el M-024 MANUAL DE POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PESONALES disponible en el link https://drive.google.com/drive/folders/1igBsUAz_fTtPeIFL2CAnI0CW2J1PrVCp?usp=sharing

CONFIDENCIALIDAD

Nuestro laboratorio garantiza la protección de la información confidencial y los derechos de propiedad de sus clientes, incluida la protección del almacenamiento electrónico y la transmisión de resultados. Con la aprobación de la presente se entiende que el cliente conoce la política de confidencialidad la cual se encuentra disponible en el link:
https://drive.google.com/drive/folders/1igBsUAz_fTtPeIFL2CAnI0CW2J1PrVCp?usp=sharing

Responsabilidad sobre la confidencialidad

El laboratorio es responsable a través de compromisos legalmente exigibles, del manejo de toda la información obtenida o creada durante el desempeño de las actividades. Nuestro laboratorio informa al cliente de antemano sobre la información que pretende colocar en el dominio público. Excepto por la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando se acuerde entre el laboratorio y el cliente, toda otra información se considera información de propiedad exclusiva y se considerará confidencial.

Obligaciones legales

Cuando el laboratorio es requerido por la ley o autorizado por acuerdos contractuales para divulgar información confidencial, el cliente que se encuentre involucrado será notificado de la información proporcionada (a menos que esté prohibido por la ley)

Obligaciones con los clientes

La información acerca del cliente, obtenida de fuentes distintas del cliente es confidencial entre el cliente y SIAMA. El proveedor (fuente) de esta información es confidencial por parte del laboratorio y no se compartirá con el cliente, a menos que se haya acordado con la fuente.

Confidencialidad de la información

El personal, incluidos los miembros del comité, contratistas, personal de organismos externos o personas que actúen en representación del laboratorio, mantendrán confidencial toda la información obtenida o creada durante la realización de las actividades de laboratorio, excepto según lo exija la ley.

Para fomentar y asegurar el respeto a los derechos de propiedad y garantizar la confidencialidad de la información se aplican los siguientes mecanismos:

- Las muestras recibidas para ensayo y los clientes son identificados con códigos unívocos, medida que aporta a la confidencialidad al disminuir la probabilidad de conocer la procedencia de la muestra.
- Existe control de acceso a la empresa y a las áreas de ensayo.

- El personal que labora en SIAMA firma junto con su contrato de trabajo, el código de ética y un documento anexo al contrato como otro si en donde se realiza un acuerdo de confidencialidad, en el que se compromete a usar la información confidencial únicamente en el desarrollo de las actividades para las cuales fue vinculado y acepta los derechos de propiedad de ésta misma por parte del cliente.
- Se asegura que el personal sea consciente de la pertinencia e importancia de sus actividades y de la manera en que contribuyen al logro de los objetivos del sistema de gestión.
- El personal de SIAMA debe emitir juicios veraces y objetivos sobre asuntos inherentes a sus funciones, evitando la influencia de criterios subjetivos o de terceros.
- Los archivos y datos generados en el desarrollo de los ensayos están disponibles solo para el personal del laboratorio. En ninguna circunstancia esta información se utilizará para desarrollar actividades sin que el primer beneficiario (el cliente) de ella tenga conocimiento y apruebe su uso.
- La revisión de los resultados es responsabilidad del Coordinador o director del área Técnica quien a su vez es autoridad para esa tarea.
- La función de aprobación de resultados es responsabilidad del director del área Técnica correspondiente.
- Las copias de los reportes de resultados de ensayo se mantienen en archivo digital bajo estricto control con clave de acceso. Está prohibida la reproducción de informes de resultados sin la autorización de la Gerencia Técnica del laboratorio.
- El archivo permanente de los registros cumple con requisitos como seguridad para prevenir su deterioro y su extracción por parte de personal no autorizado.
- Existe prohibición expresa de sacar de las instalaciones del laboratorio y sus oficinas documentos e informaciones relacionadas con sus actividades, aún en estado de borrador sin la debida autorización de la Gerencia Técnica del laboratorio.
- La información mantenida en los computadores está protegida con claves de acceso para evitar su manipulación por personal no autorizado.
- Los resultados de ensayos son confidenciales y son entregados en sobre sellado directamente al cliente o a la persona que él delegue.

CONFLICTO DE INTERESES E IMPARCIALIDAD

Nuestro laboratorio cuenta con procedimientos bien definidos y establecidos para garantizar transparencia del manejo y resolución ante situaciones de conflicto de intereses de alguno de sus colaboradores y nuestros clientes y asegurar la imparcialidad total en la gestión del laboratorio.

CUSTODIA DE MUESTRAS

Las muestras analizadas serán descartadas 5 días hábiles después de haber sido entregado el informe o reporte al cliente. Tiempo necesario para solicitar algún tipo de revisión de resultado, montaje de otra variable sobre la misma muestra o solicitar devolución de la muestra y/o del envase.

HORARIOS DE ATENCION Y RECIBO

Los horarios establecidos para la atención de clientes y recepción de muestras son de lunes a viernes en horario continuo de 7:30am a 6:00 pm . Las muestras recibidas después de las 5:00 pm de lunes a viernes serán registrados los ingresos con fecha del siguiente día hábil. Sabados, domingos y festivos no hay servicio.

CAPACIDAD DEL LABORATORIO

Al recibir la presente cotización se ha evaluado la capacidad del laboratorio para prestar el servicio en el momento y que cuenta con la capacidad técnica, de personal, metodología, equipos, reactivos, tiempo de respuesta propuesto y proveedores de subcontratación de haber sido ofertados en la propuesta técnico-económica.

DECLARACIÓN *DE* CONFORMIDAD

En caso de requerir alguna declaración de conformidad con una especificación o norma para ensayo, el cliente debe especificar claramente dicha especificación o norma y acordar con el laboratorio la regla de decisión.

SUBCONTRATACIÓN

Con la aprobación de la presente se entiende que el cliente autoriza a Siama a subcontratar análisis o servicios si fueron especificados en esta oferta técnico-económica con laboratorios o empresas que tengan la competencia para prestar el servicio o el análisis ofertado si fuere el caso.

Cordialmente,

Nicolas Orozco Lucena
Asesor comercial